



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

ACUERDO CTAR/10ª.S.E./07-06-2019/002 POR EL QUE SE APRUEBAN 7 CAMBIOS DE CATEGORÍA, PARA PASAR DE BRIGADISTAS A COORDINADORES DE BRIGADA PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN 1.i VIGILANCIA AMBIENTAL, DEL COMPONENTE CUAHUTLAN.

ANTECEDENTES

Que con fecha 31 de enero de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Altepetl” para el ejercicio fiscal.

Que con fecha 8 de febrero de 2019, se publicó la Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Altepetl” para el Ejercicio Fiscal 2019, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2019.

Que con fecha de 21 de febrero de 2019, se publicó en la página web de la Secretaría de Medio Ambiente la Convocatoria del Componente “Centli”, del Programa Altepetl.

Que con fecha 26 de marzo de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso por el que se modifica el diverso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Altepetl” para el ejercicio fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 31 de enero de 2019.

Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Comité Técnico de Asignación de Recursos, corresponde al CTAR la facultad de autorizar con cargo al presupuesto del Programa, las solicitudes de ayuda que cumplan con los requisitos de las Reglas de Operación del Programa Altepetl.

JUSTIFICACIÓN

Que el objetivo general del Programa Altepetl es apoyar las actividades encaminadas a conservar, proteger, restaurar y mantener los ecosistemas y agroecosistemas del Suelo de Conservación, mediante el fomento de acciones comunitarias y la retribución por servicios ambientales, así como el fomento y apoyo a actividades productivas agropecuarias sustentables de la población rural de la Ciudad de México, habitantes del suelo de conservación, las zonas rurales y de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, y sus áreas de influencia.

Que el objetivo específico del componente Cuahutlan es Contribuir a la Conservación, protección y restauración de las zonas forestales del Suelo de Conservación, de las Áreas Comunitarias de Conservación Ecológica (ACCE), de las Reservas Ecológicas Comunitarias (REC) y de las Áreas Comunitarias destinadas a la Conservación (ACC), así como su vigilancia y monitoreo, mediante el otorgamiento de ayudas individuales monetarias y/o en especie directas e intransferibles a todos los beneficiarios como brigadistas, jefes de brigada y equipo técnico reconocidos por las asambleas generales de los Núcleos Agrarios y por la CORENADR, para llevar a cabo actividades relacionadas con la conservación, el saneamiento forestal, la vigilancia y protección del ambiente; para planificar y programar el manejo forestal sustentable comunitario; para la Retribución por Servicios Ambientales; conservar la biodiversidad y vida silvestre, y los bienes y servicios ambientales que se generan en el Suelo de Conservación.

Que de conformidad con lo establecido en Reglas de Operación del Programa Altepetl, el Comité Técnico de Asignación de Recursos aprobará el dictamen de cada una de las solicitudes de ayudas de los distintos componentes del Programa

Que debido a que las brigadas de la Línea de Acción 1.i Vigilancia Ambiental, requieren de un Coordinador para programar, planear y ejecutar las actividades inherentes a la brigada, así como el seguimiento y control de las actividades

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including 'mepc' and '199']



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

e informes de las acciones realizadas, se requiere contar Coordinadores con conocimiento de dichas actividades, por lo cual se está proponiendo modificar las categorías de 7 brigadistas a Coordinadores, que cuentan con la experiencia y conocimiento para coordinar dichas brigadas, mismos que cumplen con el perfil y características establecidas en las reglas de Operación del Programa Altepetl.

Por lo antes expuesto, el Comité Técnico de Asignación de Recursos (CTAR), con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Altepetl, **resuelve aprobar el presente Acuerdo conforme a lo siguiente:**

Único. Se aprueba el Acuerdo CTAR/10ª.S.E./07-06-2019/002, de fecha 07 de junio de 2019, por el que se modifican las categorías de 7 brigadistas a Coordinadores de la Línea de Acción 1.i Vigilancia Ambiental, para fortalecer las actividades inherentes a dichas brigadas, mismos que cumplen con el perfil y características establecidas en las reglas de Operación del Programa Altepetl y cuyo detalle se describe en el cuadro anexo, que forma parte íntegra del presente acuerdo.

Ciudad de México, a 07 de junio del 2019.

Por el Comité Técnico de Asignación de Recursos

PRESIDENTA


Ing. Columba Jazmín López Gutiérrez
Directora General de la Comisión de Recursos
Naturales y Desarrollo Rural

SECRETARIO TÉCNICO


Ing. Diego Segura Gómez.
Director de Preservación, Protección y
Restauración de los Recursos Naturales

VOCAL


Lic. Andréé Lilian Guigüe Pérez.
Directora General de Evaluación de Impacto y
Regulación Ambiental

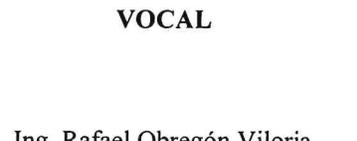
VOCAL


Mtra. en C. Leticia Gutiérrez Lorandi.
Directora General de Coordinación de
Políticas y Cultura Ambiental

VOCAL


M.V.Z. M.Sc. Fernando Gual Sill.
Director General de Zoológicos y Conservación de
la Fauna Silvestre

VOCAL


Ing. Rafael Obregón Vilorio
Director General del Sistema de Áreas
Naturales Protegidas y Áreas de Valor
Ambiental



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

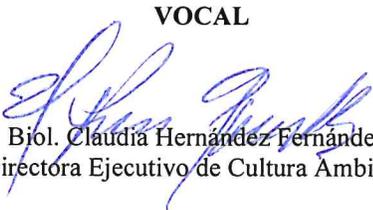
VOCAL


Dr. Tomás Camarena Luhrs.
Director General de Inspección y Vigilancia
Ambiental

VOCAL

Lic. Raúl Pérez Durán.
Director General de Administración y
Finanzas en la SEDEMA

VOCAL


Biol. Claudia Hernández Fernández.
Directora Ejecutivo de Cultura Ambiental

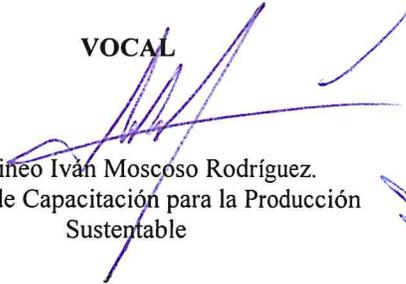
VOCAL


M.V.Z. Horacio Reza Soriano.
Director Ejecutivo de la Zona Patrimonio
Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad
en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta

VOCAL

Mtro. en C. Pedro Gutiérrez Nava
Director de Producción Sustentable

VOCAL


Lic. Irineo Iván Moscoso Rodríguez.
Director de Capacitación para la Producción
Sustentable

VOCAL


Dr. Miguel Ángel Paz Carrasco.
Director de Centros de Innovación e Integración
Comunitaria del Suelo de Conservación

INVITADO PERMANENTE

Mtro. Mario García Mondragón.
Titular del Órgano Interno de Control en la
SEDEMA



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

INVITADO PERMANENTE

Lic. Ludmila Valentina Albarrán Acuña.
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

INVITADO PERMANENTE

Lic. Teresa Monroy Ramírez
Directora General de Contralorías Ciudadanas

INVITADO PERMANENTE

Lic. Norma Araceli Amezcua Díaz
Coordinadora de Fondos y Fideicomiso de la
SEDEMA

INVITADO PERMANENTE

Lic. Natiely Maxatzi Márquez Silva
Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA

mapc. z

1/14

ACUERDO CTAR/10a.S.E./07-06-2019/002

COMPONENTE CUAHUTLAN

ID	Nº DE FOLIO	CTAR		NOMBRE	PERFIL ACADÉMICO	MONTA APROBADA	MONTA DEVENGADA	MONTA MODIFICADA	SALDO
		SESIÓN	ACUERDO						
1	CIC/04/COMP/01/0422/2019	6ta Sesión extraordinaria	CTAR/6a.S.E./02-05-2019/002	JUAN CARLOS MARQUEZ AGUILAR	ING. AGRÓNOMO	\$ 72,000.00	\$ 12,000.00	\$ 144,000.00	\$ 132,000.00
2	CIC/04/COMP/01/0555/2019	6ta sesión extraordinaria	CTAR/6a.S.E./02-05-2019/002	JOEL VILLEGAS FLORES	ING. EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES	\$ 72,000.00	\$ 12,000.00	\$ 144,000.00	\$ 132,000.00
3	CIC/04/COMP/01/0418/2019	6ta sesión extraordinaria	CTAR/6a.S.E./02-05-2019/002	MIREYA MARTINEZ VELASCO	ING. AGRICOLA	\$ 72,000.00	\$ 12,000.00	\$ 144,000.00	\$ 132,000.00
4	CIC/04/COMP/01/0525/2019	6ta sesión extraordinaria	CTAR/6a.S.E./02-05-2019/002	ISRAEL GALICIA JIMENEZ	MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA	\$ 72,000.00	\$ 12,000.00	\$ 144,000.00	\$ 132,000.00
5	CIC/03/COMP/01/0376/2019	5ta sesión extraordinaria	CTAR/5a.S.E./23-04-2019/006	JUAN ANDRES LOPEZ FLORES	ING. AGRÓNOMO	\$ 72,000.00	\$ 12,000.00	\$ 144,000.00	\$ 132,000.00
6	CIC/03/COMP/01/0645/2019	5ta sesión extraordinaria	CTAR/5a.S.E./23-04-2019/006	DIANA GUTIERREZ OVANDO	ING. AGRÓNOMO	\$ 72,000.00	\$ 12,000.00	\$ 144,000.00	\$ 132,000.00
7	CIC/03/COMP/01/0657/2019	5ta sesión extraordinaria	CTAR/5a.S.E./23-04-2019/006	ALEJANDRO BERNARDINO CRUZ	ING. AGRÓNOMO	\$ 72,000.00	\$ 12,000.00	\$ 144,000.00	\$ 132,000.00
						\$ 504,000.00	\$ 84,000.00		

X

134 map.c.2



